

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

- 12** *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba y anuncia la exposición de las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para el ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, convocados por Resolución de 11 de marzo de 2020.*

La Resolución de 11 de marzo de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 72, de 24 de marzo), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, prevé, en la base 5.2, que resueltas las subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se declaren aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, declarándose, asimismo, desestimadas las subsanaciones no recogidas en las mismas.

En base a todo lo anterior y en virtud de las competencias que le están atribuidas por el Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero

Listas definitivas de admitidos

Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, haciendo constar que el hecho de figurar en las listas definitivas de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procedimientos selectivos que se convocan mediante la presente Resolución.

Asimismo, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en estos procedimientos selectivos, cuando, en caso de superar la fase de oposición y concurso, de la documentación que deban presentar se desprenda que no poseen alguno de los requisitos de acuerdo con la convocatoria.

Segundo

Listas definitivas de excluidos

Aprobar las listas definitivas de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero

Fecha y lugares de exposición

Ordenar la exposición de las citadas listas, a partir del día 9 de junio de 2021, en las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (calle General Díaz Porlier, número 35), en la oficina de Atención al Ciudadano (calle Gran Vía, número 3), en el portal www.comunidad.madrid, dentro del apartado “Administración electrónica: Punto de acceso general”, escribiendo en el texto del buscador: “oposiciones secundaria 2020”. También se podrá acceder, a efectos meramente informativos, a través del portal “personal + educación”, siguiendo la siguiente se-

cuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Oposiciones 2020. Secundaria, FP y RE”.

Cuarto

Recursos

Contra la presente Resolución por la que se declaran aprobados los listados definitivos de admitidos y excluidos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 3 de junio de 2021.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/20.210/21)

